

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

107

### ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

#### EDICTO

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (antiguo mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio inmediato de faltas número 14 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

En Alcalá de Henares, a 6 de junio de 2011.—Vistos por doña Begoña López Anguita, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio verbal de faltas de enjuiciamiento inmediato número 14 de 2011, seguidos por hurto, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; don Wilson Orlando Fernández Guevara, como denunciante, y don Nbraca Ionut Vasile, como denunciado.

#### *Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Nbraca Ionut Vasile, como autor de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 5 euros. Con responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

Notifíquese a las partes en la forma prevista por el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciendo saber que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, que deberá formalizarse ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Nbraca Ionut Vasile, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Alcalá de Henares, a 3 de octubre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/36.951/11)